

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del extracto de la Orden de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, mediante el que se anuncia la modificación de los créditos establecidos para dichas ayudas. (2016050358)*

BDNS(Identif.): 302037

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 53 de fecha de 17 de marzo de 2016, extracto de 2 de marzo de 2016 referido a la convocatoria de las ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación: 302037.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de las cuantías previstas inicialmente en la convocatoria exige publicación en el Diario Oficial de Extremadura de anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el que se recoja de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio del aumento del crédito previsto en el artículo 13 de la Orden de convocatoria correspondiente al proyecto 200912007000400 por importe de 106.523,30 euros, de manera que la aplicación, proyecto de gasto y cuantía correspondiente a las ayudas a Entidades Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios será la siguiente:

Aplicación: 12.06.115B.760.00 Anualidad: 2016 Proyecto: 200912007000400 Importe: 5.396.805,16 euros.

Mérida, 28 de septiembre de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •